



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0102/08/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2134-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de septiembre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES C.B.C. DE NUEVO ZOQUIAPAM

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1930-2019 de fecha 24 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 744.359 Metros cúbicos	60	1390	1449	21951381	21951440
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 175.500 Metros cúbicos	14	1450	1463	21951441	21951454
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.786 Metros cúbicos	3	1464	1466	21951455	21951457
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 612.332 Metros cúbicos	50	1467	1516	21951458	21951507
COMUNIDAD DE NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P-20-504-NUZ-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 641.840 Metros cúbicos	55	1517	1571	21951508	21951562

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANTECEDENTES
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0102/08/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2134-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de septiembre de 2019

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.111/2018

MSAPG*MAGR*GJAL

